

a) Producto	b) Nombre Comercial	c) Características					d) Requisitos de Contratación	e) Limitaciones	f) Beneficios
		Plazo	Tasas de Interés por nivel de retención			Comisión por apertura			
			NIVEL 10%	NIVEL 15%	NIVEL 20%				
350	Crédito Efectivo	6	12.53%	12.83%	13.10%	0.00%	1.- Ser mayor de 18 años. 2.- Antigüedad mínima de 6 meses en el trabajo actual. 3.- Centro de Trabajo donde labora afiliado al Instituto. 4.- Tener contrato por tiempo indeterminado (planta). 5.- Trabajador eventual con antigüedad de 6 meses y menor a 12 meses, el plazo máximo del crédito será de 6 meses y con antigüedad mayor o igual a 12 meses, el plazo máximo del crédito será de 18 meses. 6.- Trabajador con contrato indeterminado (planta) con una antigüedad mayor a 6 meses y menor a 12 meses podrán acceder al crédito con un plazo máximo de crédito de 6 meses. Una vez cumplidos los 12 meses de antigüedad podrá aplicar el inciso ii.	i) La capacidad de crédito está en función de las percepciones brutas mensuales en efectivo y permanente, no podrá exceder de un pago mensual con una retención mayor del 10% para un salario mínimo mensual y cuando perciba un salario superior a mínimo hasta el 20%. ii) El plazo del crédito no deberá ser mayor a la antigüedad que el empleado tenga en el Centro de Trabajo actual, con el máximo de plazos que tiene el crédito FONACOT. iii) Para las personas con 60 y hasta 64 años, el plazo máximo de crédito es hasta de 12 meses; para personas de 65 años o más, el plazo máximo es de 6 meses.	I) Descuentos vía nómina. II) Pagos Fijos. III) Se cuenta co cobertura parcial o total del adeudo en caso de pérdida del empleo, fallecimiento, invalidez o incapacidad permanente total. IV) Sin comisión por apertura.
		12	13.61%	13.94%	14.78%	0.00%			
		18	14.49%	14.78%	15.33%	0.00%			
		24	15.89%	16.17%	16.72%	0.00%			
		30	16.17%	16.72%	17.23%	0.00%			
319	Crédito Efectivo Mujer FONACOT	6	8.90%	12.11%	12.38%	0.00%	- Limitaciones del I al IV del producto 350. - Aplica solo a mujeres.	- Beneficios del I al IV del producto 350. V) Tasa preferencial en todos sus plazos y en cualquier nivel de retención.	
		12	12.85%	13.17%	13.96%	0.00%			
		18	13.69%	13.96%	14.48%	0.00%			
		24	15.01%	15.27%	15.79%	0.00%			
		30	15.27%	15.79%	16.27%	0.00%			
121	Damnificados en Efectivo	6	20.03%	20.47%	20.92%	0.00%	- Limitaciones del I al IV del producto 350. - Aplica solo a trabajadores con domicilio ubicado en zona con declaratoria de desastre emitida por la autoridad correspondiente.	- Beneficios del I al IV del producto 350. VI) Tasa preferencial en los plazos 12 y 18 en cualquier nivel de retención. VII) Plazo de gracia de 120 días para el primer descuento.	
		12	17.78%	18.91%	20.05%	0.00%			
		18	19.67%	20.05%	20.81%	0.00%			
		24	21.56%	21.94%	22.70%	0.00%			
		30	25.81%	26.70%	28.04%	0.00%			